

**ASIGNACION Y CONTINUIDAD SEGUNDO
SEMESTRE BECA INDIGENA NOVIEMBRE,
SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 656

REGIÓN DEL BIO BIO 22 NOV. 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que creó la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 del año 1968; en el Decreto Ley N° 180 del año 1973; en la Ley de Presupuestos N° 21.053 para el sector público para el año 2018; en el Decreto Supremo N° 126 del Ministerio de Educación del año 2005 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 3.015 del año 2017, que Aprueba el manual de procedimientos Beca Indígena y sus respectivas modificaciones; en la resolución N.º 173 de 15 de junio de 2017 que nombra en cargo de planta a la funcionaria Ana Torres Echeverría y los artículos 79 y siguientes del Estatuto Administrativo; en el oficio circular N° 752 del año 2018, que Establece la distribución presupuestaria del Programa de Becas Indígenas; en la Resolución Exenta N° 141 del 07 de marzo de 2018 que constituye la Comisión Regional de la Beca; y la Resolución Exenta N° 205 de marzo de 2018 que modifica resolución que constituye y en la Resolución N°1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, corporación autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en cuyo marco se encuentra comprendido el Programa de Becas Indígenas;

2.- Que, en el Decreto Supremo N° 126, del 13 de junio de 2005, del Ministerio de Educación, que regula las becas indígenas, el artículo 3° dispone que corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa Becas Indígenas;

3.- Que, través de la Ley de Presupuestos, anualmente la Junaeb recibe recursos para la ejecución del Programa Beca Indígena y Beneficio de Residencia Indígena para la educación superior, en sus componentes Beca de Residencia Indígena y Hogares Indígenas, a saber la Ley N° 21.053, de Presupuestos del sector público para el año 2018, en la partida 09, capítulo 09, programa 03, subtítulo 24, ítem 01, asignación 189, glosa N° 1 y N° 2, contempla la suma de \$ 29.666.963.000.- para la administración y ejecución del Programa Becas Indígenas;

4. Que, el Programa Beca Indígena consiste en una beca de mantención que otorga el Estado, es decir, aportes monetarios de libre disposición destinados a apoyar el financiamiento de los gastos que genera el estudio de niños, niñas y jóvenes indígenas del país. Por su parte el Beneficio Residencia Indígena para educación superior consiste en el apoyo a los estudiantes en orden a disponer de una residencia en la ciudad de estudios, ya sea mediante entrega de dinero para el arriendo de esta residencia (Beneficio Residencia Indígena) o bien mediante su ubicación en un Hogar Indígena;

5.- Que, mediante el oficio circular N° 15 del 21 de noviembre de 2018, JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa de Becas Indígenas con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.21.01.189 glosa N° 02;

6.- Que, en base a la distribución antes citada, esta Dirección Regional de Junaeb, dispone una cobertura programada total equivalente a 7.927 cupos, de los cuales 3.221 cupos para educación básica, 2.858 cupos para educación media y 1.848 cupos para educación superior;

7.- Que, en este orden de ideas, mediante la Resolución Exenta N°3.015 del año 2017, JUNAEB aprobó el Manual de Procedimientos Beca Indígena el cual, en el título segundo "Instancias Responsables del Proceso", subtítulo 1.5. Directores Regionales, establece las responsabilidades del Director Regional de Junaeb, a saber:

- Establecer, en caso de ser necesario, en el acta de asignación, el o los criterios de **desempate** para la asignación de la beca que dirima los casos de estudiantes que obtengan igual puntaje de corte regional.
- Formalizar mediante Resolución Exenta la asignación de la beca a renovantes que cumplen con los requisitos; a renovantes cuyos estados de excepción fueron aceptados; a postulantes autorizados por los Consejos regionales de la Beca con acceso preferente; a postulantes autorizados por los Consejos regionales de la Beca en orden de prelación según cobertura programada para el año lectivo.

- Formalizar mediante Resolución Exenta la eliminación de la beca al becado que no mantenga los requisitos que dieron origen a la beca; al becado que incurra en una de las causales de supresión enunciadas en el manual de procedimientos; al becado cuya solicitud de estado de excepción sea rechazada.
- Formalizar mediante Resolución Exenta el rechazo de solicitud de beca, a postulantes y renovantes que no cumplan requisitos y/o presenten alguna causal de eliminación de la beca; a renovantes cuya solicitud de estado de excepción sea rechazada; a postulantes que presenten causales de exclusión.
- Aprobar mediante Resolución Exenta la aceptación o rechazo de los estados de excepción y casos especiales.
- Ingresar en el sistema informático de la beca, la sanción de estado de beca que corresponda para cada caso, esto es, becado, eliminado, solicitud rechazada.

8.- Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 126 del año 2005, del Ministerio de Educación, artículo séptimo, literal d), esta Dirección Regional, procedió formalizar la constitución de la Comisión Regional de la Beca mediante la Resolución Exenta N° 205 de 2018, cuya primera sesión se concretó con fecha 19 de marzo de 2018;

9.- Que, teniendo en cuenta el Principio de Economía Procedimental, consagrado en la Ley N° 19.880, esta Dirección Regional, a través del presente acto administrativo, se pronunciará sobre todas las cuestiones relativas en cuanto al rechazo de solicitudes, la renovación, el otorgamiento, la suspensión, la reserva de cupos y la eliminación de la beca, de conformidad a la regulación vigente del Programa, y de las que se dará cuenta en los considerandos subsiguientes;

10.- Que, en primera instancia se aborda la verificación de requisitos para los estudiantes que se encuentran con la renovación de la beca, determinando que 2 estudiantes no cumplen requisitos de renovación;

11.- Que, en virtud de lo expuesto en el considerando noveno, respecto de 03 solicitudes de suspensión segundo semestre, esta Dirección Regional ha determinado **acoger** 03 solicitudes de renovantes, toda vez que aquellos cumplen con los criterios contemplados en el manual, procediendo en consecuencia, la suspensión de la beca respecto de éstos;

12.- Que, de acuerdo a lo establecido en el considerando quinto sobre la distribución presupuestaria del Programa de Becas Indígenas, determina cupos para nuevas becas que corresponden a 16 cupos para postulantes de educación básica, 14 para educación media y 37 cupos para educación superior;

13.- Que, en virtud del considerando anterior, se procede a asignar las becas disponibles para los postulantes que cumplen requisitos en estricto orden de prelación hasta completar la cobertura programada para la región por nivel educacional, obteniendo como puntaje de corte regional, 570 puntos para educación básica, 541 para educación media y 581 puntos para educación superior;

14.- Que, en concordancia con el apartado señalado en el considerando séptimo, en caso de existir estudiantes empatados en puntaje en el corte regional, se utilizará la regla de selección definida previamente por el Director Regional, según da cuenta el acta adjunta al presente acto administrativo.

RESUELVO:

ARTICULO 1º: RECHÁCESE solicitud de **renovación** de la Beca Indígena a 02 estudiantes de Educación Superior, que se individualizan en Anexo N° 1, cuyas solicitudes fueron rechazadas técnicamente según consta en acta que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, y que se desglosa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS ELIMINADAS
SUPRESION	SUPERIOR	No cumple con requisitos para la renovación de la beca	2
		SUB TOTAL	2
	TOTAL GLOBAL		2

ARTÍCULO 2º: OTÓRGUESE a **postulantes** de la Beca Indígena a 16 estudiante de Educación Básica, 14 estudiantes de educación media y a 37 estudiantes de Educación Superior, que se individualizan en Anexo N° 2, cuyas postulaciones fueron revisadas técnicamente, determinando que cumplen con todos los requisitos de acceso a la beca y se encuentran con puntaje sobre el corte regional indicado en el considerando trigesimoprimer, y según la cobertura disponible:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	En cumplimiento de requisitos de postulación	16
	MEDIA	En cumplimiento de requisitos de postulación	14
	SUPERIOR	En cumplimiento de requisitos de postulación	37
	TOTAL GOBAL		67

ARTÍCULO 3º: ACÓJASE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y SUSPÉNDASE a 03 estudiantes de Educación Superior, por el periodo indicado en Anexo N° 03, cuyo desglose se detalla a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSION 2º SEMESTRE	SUPERIOR	Suspensión 2º semestre 2018	03
		SUB TOTAL	03
	TOTAL GLOBAL		03

ARTÍCULO 4º: TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N° 1: denominado "Individualización de estudiantes que no cumplen requisitos para mantener la Beca Indígena",
- Anexo N° 2; denominado "Individualización de estudiantes postulantes que cumplen requisitos para asignar beca indígena";
- Anexo N° 3; denominado "Individualización de estudiantes que solicitan suspensión segundo semestre 2018, que cumple con requisitos y cuyas solicitudes fueron acogidas por la Dirección Regional";
- Anexo N° 4 Acta Comisión técnica de fecha 22 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 5º.- IMPÚTESE los gastos que se deriven del cumplimiento de las materias que por este acto se aprueban, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189 Glosa N° 01 y N° 02.**

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO 7º.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51º de su Reglamento.



**ANA VICTORIA TORRES ECHEVERRÍA
DIRECTORA(S) REGION DEL BIO-BIO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

AVTE/CTK/~~VSPC~~/vspc

Distribución:

- Depto. de Becas
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes



REGISTRO

Número correlativo _____

ACTA DE REUNION

Depto./Unidad de Becas

Dir. Reg. de Región del Bío Bío

Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	22.11.2018		
Lugar	Dependencias Dirección Regional de Junaeb		
Hora Inicio	08:30	Hora de Término	19:00
Motivo	Proceso de asignación y continuidad segundo semestre noviembre 2018		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Ana Torres Echeverria (Directora Regional S)	
Viviana Pino Ceballos	
Edith Mella Rodriguez	
Elizabeth Quilaqueo Sáez	
Vanessa Cárdenas Cárdenas	
Jimena Caro Orellana	

3.- Temas Tratados

Antecedentes Generales:

El programa de becas indígenas, se rige por el decreto supremo del Ministerio de Educación N° 126, del 13 de junio de 2005, cuyo artículo 1° señala que el programa de becas indígenas contemplará: becas indígenas de educación básica, educación media y educación superior. El artículo N° 3 establece que le corresponderá a Junaeb, la administración, distribución y supervisión del programa de becas Indígenas de acuerdo a políticas impulsadas por el ministerio de educación.

Asignación y elaboración de Resolución Exenta.

Respecto al proceso de continuidad segundo semestre, la comisión técnica analiza solicitudes de suspensión segundo semestre y supresiones para estudiantes que no cumplen requisitos.



Conforme a la revisión y análisis realizado se procede a la siguiente actualización:

- Suprimir beneficio a 02 estudiante que de acuerdo al reporte de las casas de estudios no cumplen con calidad de alumno regular para el segundo semestre, con retiro temporal pero sin suspensión del beneficio, no matriculado o con duración máxima del beneficio, se detalla a continuación.

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS ELIMINADAS
SUPRESION	SUPERIOR	No cumple con requisitos para la renovación de la beca	2
	SUB TOTAL		2
	TOTAL GLOBAL		2

- Autorizar la suspensión segundo semestre a 03 estudiantes de educación superior validada por la comisión técnica.

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSION 2º SEMESTRE	SUPERIOR	Suspensión 2º semestre 2018	03
	SUB TOTAL		03
	TOTAL GLOBAL		03

Nueva Asignación de postulantes educación básica , media y superior

Desde el nivel central se recibe correo electrónico con fecha 16 de noviembre, con circular que informa redistribución de cupos Beca Indígena en los tres niveles educacionales.

Se trabaja con BBDD de asignación del mes de mayo y junio respectivamente, a su vez se cruza información de Matrícula Unificada y Sigre reportada por el nivel central para complementar la validación de la nueva asignación.

De acuerdo al manual de procedimientos, el comité técnico analiza base de datos de estudiantes postulantes de educación básica, media y superior región con domicilio familiar Bio Bio, se revisa con inconsistencias trabajadas, base de datos de revisión documental efectuada por la Dirección Regional, maestro de pago, beca de residencia Indígena, con la finalidad de verificar los puntajes asociados a la variable sociocultural y las distintas observaciones señaladas a cada uno de los estudiantes.

Con este análisis es posible determinar en educación básica los 16 cupos disponibles, se realiza desempate en el puntaje en 569, con cinco estudiantes que mantienen igual puntaje y tres cupos disponibles.

De acuerdo a los criterios de desempate validados por comisión regional se define primero los estudiantes que tiene mayor cantidad de variables sociocultural, mayor nota y composición grupo familiar, seleccionado dos estudiantes que poseen dos variables sociocultural, el tercer cupo empata en 1 variable, poseen misma nota y misma composición familiar, en este caso, la Directora Regional desempata y selecciona al estudiante que proviene de zona de rezago comuna de Lebu.

Finalmente se establece puntaje de corte en 570 puntos para el nivel educación de básica.



Respecto a la asignación de educación media, se determinan los 14 cupos a seleccionar, se realiza desempate en puntaje 540, con 6 estudiantes que mantienen igual puntaje y cuatro cupos disponibles
De acuerdo a los criterios de desempate se selecciona a 01 estudiante que tiene variable sociocultural, y 03 con mayor nota.

Se establece puntaje de corte en 541 puntos para el nivel educación de media.

En relación a educación superior se determinan los 37 cupos a seleccionar, se realiza desempate en puntaje 580 con 3 estudiantes que mantienen igual puntaje y dos cupos disponibles.

De acuerdo a los criterios de desempates al no tener variables sociocultural se selecciona a dos estudiante que presentan mayor nota.

Se establece puntaje de corte en 577 puntos para el nivel educación de superior.

La asignación se establece según el siguiente desglose.

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	En cumplimiento de requisitos de postulación	16
	MEDIA	En cumplimiento de requisitos de postulación	14
	SUPERIOR	En cumplimiento de requisitos de postulación	37
	TOTAL GOBAL		67

Finalmente de acuerdo a la base de selección se procede a elaborar la Resolución Exenta correspondiente al mes de septiembre.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Formalizar mediante Resolución exenta asignación, suspensión y rechazo beca indígena.	Directora Regional	Noviembre.2018
Remitir al Departamento de becas Dirección Nacional resolución exenta, anexos de asignación	Comité Técnico	Noviembre 2018

5.- Responsable

<p>"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</p> <p>Nombre: <u>ANA TORRES ECHEVERRÍA</u> Cargo: <u>DIRECTORA REGIONAL (S)</u></p>	 Firma y timbre
--	--------------------

ANEXO N° 1 Individualización de estudiantes que no cumplen requisitos para mantener la Beca Indígena

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACIONAL	BECA	MODALIDAD	RESOLUCION N°656 DE FECHA 22 DEL 2018//DR BIOBIO
1			DANIELA DEL PILAR	MARIBUR	MARIBUR	SUPERIOR	Beca Indígena	RENOVANTE	ESTUDIANTE NO CUMPLE REQUISITO PARA MANTENER BENEFICIO, SEGUN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
2			CLAUDIA	MUÑOZ	VILLA	SUPERIOR	Beca Indígena	POSTULANTE	ESTUDIANTE NO CUMPLE REQUISITO PARA MANTENER BENEFICIO, SEGUN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO

ANEXO N° 2 Individualización de estudiantes postulantes que cumplen requisitos para asignar beca indígena

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL	
1			MABEL SCARLETH	ANTHUIEN	MANRIQUEZ	BASICA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
2			ANTONIA ANA XIMENA	FRIZ	PAILLAN	BASICA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
3			DANNIEL ALONSO IGNACIO	CID	OYARZUN	BASICA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
4			RAYEN ALESSANDRA	DURAN	MARTINEZ	BASICA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
5			MATIAS DAVID	MORAGA	HUENCHULLANCA	BASICA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
6			PABLO EDUARDO	ANTIL	GUTIERREZ	BASICA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
7			ALDAIR NICOLAS	NOVOA	ARCE	BASICA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
8			VALENTINA ANDREA	CUADRA	SALAZAR	BASICA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO

9	MAXIMILIANO ROLANDO	FERNANDEZ	ELGUETA	BASICA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
10	FERNANDA ISIDORA	NAHUEL PAN	RIVERA	BASICA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
11	ISAAC ABRAHAM AMADOR	BUSTOS	CARRIEL	BASICA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
12	VANIA VALESKA	ALMONACID	FERNANDEZ	BASICA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
13	SOLANGE ANAIS	SALAZAR	MARIHUEN	BASICA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
14	SOFIA CAROLINA	DELGADO	CISTERNAS	BASICA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
15	BENJAMIN EDGARDO	ALARCON	HENRIQUEZ	BASICA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
16	SARAI NOEMI	AGUAYO	HUICHACURA	BASICA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
17	LUISA GIULIANA GIANINA	VALLEJOS	RODRIGUEZ	MEDIA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO

18	KEVIN FRANCISCO	KORTMANN	MIRANDA	MEDIA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
19	YOSEPH ALEXANDER	RUMIAN	CARRIMAN	MEDIA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
20	LISSETTE JAZMIN	ORTEGA	SAEZ	MEDIA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
21	BENJAMIN IGNACIO	MUÑOZ	RIVERA	MEDIA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
22	CAMILA ANDREA	SALGADO	LIVIQUEO	MEDIA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
23	JORDAN ANDRES	PEDREROS	CANALES	MEDIA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
24	ALVARO PATRICIO	CATRIL	SAAVEDRA	MEDIA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
25	NATALIA ANDREA	REYES	LUMAN	MEDIA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
26	FRANCHESCA DENISSE	CANIFRU	CID	MEDIA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO

27	DAMARIS MILLARAY	TORRES	ROJAS	MEDIA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
28	MANUEL ESTEBAN	SANHUEZA	SAEZ	MEDIA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
29	BRIAN EDIR	RUIZ	VASQUEZ	MEDIA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
30	VALENTINA NICOLE	NOVOA	URZUA	MEDIA	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
31	ABEL	SAEZ	MORA	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
32	NINO VICTOR	VARGAS	NECULQUEO	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
33	YOHANNA MARIELA	QUEZADA	RIQUELME	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
34	FRANCISCO JAVIER	CUEVAS	ACEVEDO	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
35	PIA DANIELA PATRICIA	CONTRERAS	OÑATE	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO

36	CONSTANZA ABIGAIL	RODRIGUEZ	PARRA	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
37	ANDREA DAMARI	FUENTES	TIZNADO	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
38	PAMELA ALEJANDRA	SANDOVAL	CORNEJO	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
39	YASMIN LISETT	TOLOZA	LINCO	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
40	IGNACIO ALEJANDRO	CHEQUEPAN	BAHAMONDES	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
41	CRISTOBAL ALEJANDRO	JARA	BUSTOS	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
42	CLAUDIA	RAMIREZ	DIAZ	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
43	FRANCO SEBASTIAN	CORREA	SALAS	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
44	NICOLAS ANDRES	CORTES	CEBALLOS	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO

45	MARIA SOLEDAD	VARGAS	GUERRERO	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
46	VALESKA CARINA	QUILODRAN	CATRILELBUN	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
47	BRISA	RIQUELME	FUENTES	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
48	FRANCISCA JAVIERA	ANIÑIR	TAPIA	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
49	BELEN ALEJANDRA	ESCOBAR	CARMONA	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
50	GARCES	FLORES	VIRGINIA DEL CARMEN	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
51	SARA MARIA	TORRES	DEMULEO	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
52	DIANA ROCIO	COLIPI	ULLOA	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
53	CARLOS FABIAN	PEÑA	AREVALO	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO

54	VALENTINA IGNACIA	OSSES	COÑUEPAN	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
55	ISMENIA FRANCISCA	HUENUPIL	MARIHUEN	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
56	FERNANDA IGNACIA	PASCAL	VEGA	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
57	RODRIGUEZ	TORO	FRANCISCO ALEJANDRO	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
58	JONATHAN ALEXIS	ORTEGA	SOTO	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
59	ARRIAGADA	FREN	ELBA JAVIERA	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
60	ADOLFO BENJAMIN	MANRIQUEZ	COLIL	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
61	DANITZA MICHELLE	MUÑOZ	HUENCHUMAN	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
62	VANESSA BELEN	ZAPATA	CUEVAS	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO

VALENTINA JAVIERA	AGUIRRE	ACOSTA	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
MONSERRATT AYLIN	ZAPATA	GUZMAN	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
TAMAR VALENTINA	GONZALEZ	PARRA	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
MICHAEL ALEXIS	ULLOA	MELITA	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
JAVIERA PAZ	HERRERA	MARTINEZ	SUPERIOR	SE ASIGNA BENEFICIO ESTUDIANTE CUMPLE REQUISITOS SE VALIDA SEGÚN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO

ANEXO N° 3 Individualización de estudiantes que solicitan suspensión segundo semestre 2018, que cumple con requisitos y cuyas solicitudes fueron acogidas por la Dirección Regional

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACIONAL	
1			MARÍA LUISA	CALPÁN	HUENCHUCÁN	SUPERIOR	RESOLUCION N°656 DE FECHA 22 DEL 2018//DR BIOBIO SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE ACEPTADA, CRITERIO 2.7, SE REVIERTE ESTADO TITULADO SEGUN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
2			ISAMEL ALEJANDRO	YANEZ	LLANCALEO	SUPERIOR	SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE ACEPTADA, CRITERIO 2.8, SEGUN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO
3			OLGUI ANAÍ	PAREDES	MARTINI	SUPERIOR	SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE ACEPTADA, CRITERIO 1.1, SEGUN RESOLUCION N° 656 DE FECHA 22 NOVIEMBRE DE 2018//DR BIOBIO